



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 317-2019-MDC/A

Cieneguilla, 13 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 0101-2019-MDC-GPP, de fecha 11 de Setiembre del 2019 mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita designar al **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, y ;

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

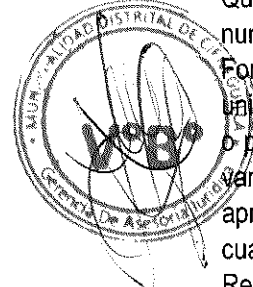
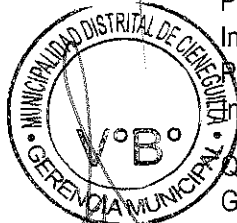
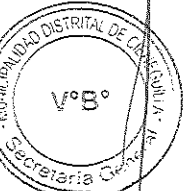
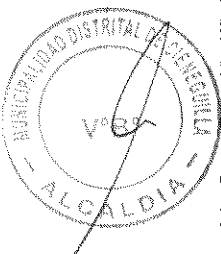
Que, el Texto Único del Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5 de la mencionada norma señala; Que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, conforme a lo establecido en el 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7. Registro de las UF y UEI y de sus Responsables numeral 7.1 El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 ;





# MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA al Bach. Economista GAUDENCIO FLAHER SANTILLAN UGARTE, Gerente de Planificación y Presupuesto, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1252, reglamento y directivas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** EXHORTAR al responsable de la OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI – DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, a elaborar el Reglamento del Comité de seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO toda aquella disposición que sea contraria a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.....**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE

